



RESOLUCION No. **209** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-05-04-2021** y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-05-04-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.166.133.360,00), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
1. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas a través de la plataforma SECOP II.
3. Que mediante resolución No. 002 del 05 de enero de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-05-04-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
4. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:
 - **UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA**



RESOLUCION No. **209** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-05-04-2021** y su publicación en la página Web”

6. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 19 de enero de 2022, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual quedó de la siguiente manera:
 - La propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA fue declarada no hábil en los aspectos jurídicos, hábil en los aspectos financieros y hábil en los aspectos técnicos.
7. Que dentro del traslado del informe de evaluación, la oferta presentada por UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA se subsana de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, por lo cual se emitió informe definitivo el cual concluyo declarar hábil en los aspectos jurídicos, hábil en los aspectos financieros y hábil en los aspectos técnicos.
8. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.166.133.360,00).
9. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-05-04-2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.166.133.360,00).
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA, el proceso de Concurso de Méritos **CM-05-04-2021**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** por un valor de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 209 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-04-2021 y su publicación en la página Web”

TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.166.133.360,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 ENE 2022

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Digitó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	HOOBET LEWIS CARRILLO	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	YOLANDA HERRERA	Profesional de apoyo	